

D. ALBERTO J. ARNAU ESTELLER, Secretario General del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: *Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"II.- ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TEMPORADA Nº 22 DE LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA A D. MOHAMED ALLOUCH PARA SU EXPLOTACIÓN PARA LAS TEMPORADAS DE 2012 A 2019.- Expediente contratación nº 7/2012.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 17/05/2012 adjudicó la explotación de los puestos de temporada de las playas de Peñíscola.

El puesto nº 22 de la Playa Norte fue adjudicado a D^a. Ángeles Pallarés Escuin la cual, a través de escrito presentado en el Ayuntamiento el 30.05.2012 (RE nº 4575) presenta su renuncia al mismo.

Visto que en la sesión de la Junta de Gobierno de 26.04.2012 se clasificó por orden decreciente las proposiciones presentadas a un mismo puesto, quedando en segunda posición D^a. Mohamed Allouch, se le requiere al mismo, en base a la Cláusula 26 del Pliego administrativo, la documentación necesaria para poder adjudicársele el puesto nº 22.

Se ha aportado la documentación requerida en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, a propuesta del Concejal de Playas, sin que se promueva debate, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

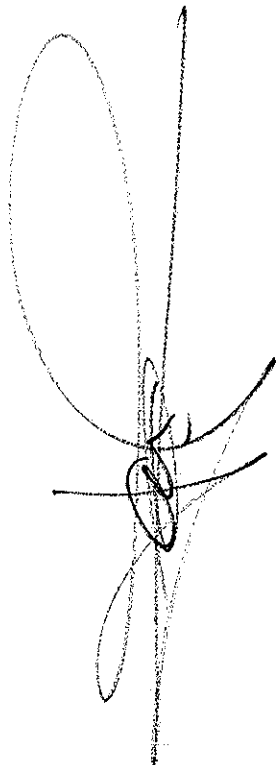
Primero.- Adjudicar la explotación del puesto de temporada nº 22 de la Playa Norte de Peñíscola al siguiente licitador, para ocho temporadas –desde 2012 a 2019-, conforme a su propuesta formulada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado y al Plan de Explotación de Playas que anualmente se autorice:

| Nº puesto | Licitador | Canon Ofertado | Tarifas ofertadas | Adaptación Ordenanza Playas año |
|---|-----------------|----------------|---|---------------------------------|
| 22 Frente Hotel Peñíscola Plaza Suites | Mohamed Allouch | 18.888 € | - Hamaca: 3,50 €/día - Hamaca + toldo/sombrilla: 6,50 €/día - Patín/canoa: 10 €/hora | 2012 |

Segundo.- Requerir al adjudicatario, según se indica en la Cláusula 27 del Pliego administrativo para que, después de la adjudicación y antes de la formalización del contrato, y siempre antes de la instalación de los puestos, presente en el Ayuntamiento:

- 1) Fotocopias compulsadas de las Pólizas de seguro de accidentes para los usuarios y del seguro de responsabilidad civil, así como fotocopias compulsadas de los recibos pagados de las primas de los seguros. O bien certificado de la empresa aseguradora sobre los datos de la póliza contratada y de encontrarse el licitador al corriente del pago de los recibos
- 2) Documento original del Depósito en la Caja General de Depósitos

Tercero.- Notificar el Acuerdo de adjudicación del puesto de temporada nº 22 en la Playa Norte de Peñíscola que se adopte por la Junta de Gobierno Local al adjudicatario.



Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Quinto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Perfil de Contratante."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a doce de junio de dos mil doce.

